

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

223**ALCORCÓN NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Martina Milano Navarro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón.

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 248 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 3 de septiembre de 2009.—Habiendo visto su señoría doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas con el número referenciado, sobre falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, siendo partes: comercio “Worten”, de Alcorcón, en calidad de denunciante, don Samir Costel Marín y don Liui Ilie Vladica Ivanov, en calidad de denunciados.

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada, don Samir Costel Marín y don Liui Ilie Vladica Ivanov, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa a cada uno, a una cuota diaria de 6 euros cada uno.

El impago de la multa determina una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se impone a las partes demandadas las costas que, en su caso, se hubieren causado.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Samir Costel Marín y don Liui Ilie Vladica Ivanov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Alcorcón, a 9 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/7.174/10)